

# boletín oficial de la provincia



núm. 140



lunes, 25 de julio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-04349

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE HINIESTRA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2016

El expediente número 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hiniestra para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de julio de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### **AUMENTOS DE GASTOS**

Сар.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	500,00
	Total aumentos	500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTO DE INGRESOS

Сар.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	500,00
	Total aumentos	500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 12 de julio de 2016.

El Alcalde, Antonio Bravo Cuesta

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es